



DIRECCION DE MERCADOS.

MC847955

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SEM000494
180,430

266

FECHA EXPEDICIÓN

24-julio-2019

NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO:
SUPERFICIE:
TIPO DE CHOTA:MARTINEZ LOPEZ ANTONIO
MARCOS MONTEJO BUIZ.
LA CAPACHA
ALDAMA
MATAMOROS
DERIVADOS DE POLLO
3.00
GENERAL

EXTERIOR: SI-A INTERIOR:

IMPORTE MT2:
DIAS AMPARADOS:

\$ 4.00 mts.

IMPORTE: \$571.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-agosto-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2019

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 06:00:29 a | A: 02:00:29 p | VIERNES | SI | DE: 06:00:29 a | A: 02:00:29 p |
| MARTES | SI | DE: 06:00:29 a | A: 02:00:29 p | SÁBADO | SI | DE: 06:00:29 a | A: 02:00:29 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:29 a | A: 02:00:29 p | DOMINGO | SI | DE: 06:00:29 a | A: 02:00:29 p |
| JUEVES | SI | DE: 06:00:29 a | A: 02:00:29 p | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

MITOBIZO

L.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

08(ae)

ACEPTO

MARTINEZ LOPEZ ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de manipulación y picaduras.
- El almacenamiento o preparación del puesto a través de rutas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

ÚNICO FIRMAR EN ESTA LINEA
ESTE DOCUMENTO